



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/41/PV.90  
2 diciembre 1986

ESPAÑOL

Cu trigésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 90a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 1° de diciembre de 1986, a las 10.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. TURKMEN (Vicepresidente)	(Turquía)
más tarde:	Sr. CHOUDHURY (Presidente)	(Bangladesh)
más tarde:	Sr. MAKSIMOV (Vicepresidente)	(RSS de Bielorrusia)

- Informe del Consejo de Seguridad [11]
- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [19] (continuación)
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - b) Informe del Secretario General
  - c) Proyectos de resolución
  - d) Informe de la Quinta Comisión

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (A/41/2)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad (A/41/2)?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 11 del programa.

TEMA 19 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/41/23; A/AC.109/848 a A/AC.109/857, A/AC.109/858 y Corr.1, A/AC.109/859 a A/AC.109/868, A/AC.109/873 y Corr.1, A/AC.109/874 y Corr.1 y 2, A/AC.109/877 y Add.1)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/673)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/L.33 y Corr.2, A/41/L.36 y A/41/L.37)
- d) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/921)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate de este tema se cierre a las 12.00 horas.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba tal propuesta.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo ahora la palabra al Relator del Comité Especial, Sr. Arnouss, de la República Árabe Siria, para que presente el informe del Comité.

Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité Especial de los 24) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su examen el informe del Comité Especial relativo a su labor durante el año 1986, que figura en el documento A/41/23.

El informe, relativo entre otras cosas al tema 19 del programa, es presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 40/57 de la Asamblea General, del 2 de diciembre de 1985, sobre la aplicación de la Declaración, por la que la Asamblea solicitó al Comité Especial que continuara buscando medios adecuados para la aplicación inmediata y total de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los Territorios que aún no han logrado la independencia, y en particular, para formular propuestas concretas en torno a la eliminación de los vestigios del colonialismo.

En el cumplimiento de esta y otras resoluciones vinculadas, el Comité Especial examinó durante el año la aplicación de la Declaración relativa a los Territorios no autónomos y formuló recomendaciones para la aplicación de otras medidas por parte de los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados y de otro tipo dentro del sistema de las Naciones Unidas, con miras a acelerar el ritmo de descolonización y a facilitar el progreso político, económico, social y educativo de los pueblos de que se trata.

En los capítulos IV a VI, IX y XI del informe figura una relación del examen y sus recomendaciones sobre Territorios concretos así como sobre otros temas vinculados. Dado que tales capítulos ya han sido considerados por la Cuarta Comisión, y posteriormente informados por la Asamblea General, me permitiré referirme brevemente en esta etapa a algunas de las medidas adoptadas por el Comité en relación con los aspectos generales de la descolonización.

Como se indica en los capítulos correspondientes, el Comité Especial, con satisfacción recibió nuevamente la cooperación estrecha de las Potencias administradoras interesadas, cuando se consideró cada uno de sus territorios. A través de la permanente cooperación del Gobierno de Nueva Zelandia y el envío de una misión visitadora al Territorio, el Comité pudo lograr información segura de primera mano sobre la situación reinante en Tokelau y averiguar los deseos del pueblo del Territorio con respecto a su futura condición.

La delegación del Reino Unido, sin embargo, por primera vez desde la creación del Comité Especial, no participó en el examen realizado por el Comité acerca de los territorios bajo su administración. Consciente de que 10 de los 18 Territorios restantes se encuentran bajo la administración del Reino Unido, y tomando nota del impacto negativo que su no participación tenía en la labor, el Comité exhortó al Gobierno del Reino Unido a que reconsiderara su decisión, y dio instrucciones al Presidente del Comité para que continuara sus consultas con la delegación a ese respecto, en la esperanza de que ésta reanude su participación en la labor de 1987 del Comité.

Dentro del contexto de la cuestión de la lista de los Territorios a los que es aplicable la Declaración, el Comité examinó separadamente un tema titulado "Decisiones del Comité Especial del 14 de agosto de 1985 relativas a Puerto Rico". A este respecto, el Comité, luego de las audiencias concedidas a los representantes de una serie de organizaciones, adoptó otra decisión sobre el tema, tal como figura en el capítulo I del informe.

En el mismo contexto, los Estados Miembros que integran el Foro del Pacífico meridional solicitaron al Comité Especial que recomendara a la Asamblea General la reinscripción de Nueva Caledonia en la nómina de los Territorios no autónomos.

Después de su examen, el Comité decidió que, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pueda dar a ese respecto, debe hacer suya la solicitud del Foro del Pacífico Meridional a comienzos de su período de sesiones de 1987, con miras a presentar una recomendación adecuada a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. Posteriormente, los mismos gobiernos del Foro del Pacífico Meridional informaron al Comité que habían decidido insistir, en el actual período de sesiones de la Asamblea, en la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos.

Como quedó reflejado en el Capítulo 2 de su informe, el Comité Especial llevó a cabo varias otras tareas que le confiara la Asamblea General en diversas resoluciones así como las que se desprenden de sus propias decisiones anteriores vinculadas con la cuestión de la publicidad que debe darse a la labor de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización.

El Comité Especial, teniendo presente el papel importante que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el proceso de descolonización, las exhortó nuevamente a que intensificasen sus esfuerzos para difundir la información correspondiente. Dentro de ese contexto, el Comité decidió proseguir sus consultas con aquellas organizaciones a fin de promover aún más los esfuerzos destinados a contrabalancear la campaña destructiva y hostil emprendida por Sudáfrica y ciertos medios de comunicación masivos en algunos países occidentales y otros países, en contra de las verdaderas aspiraciones de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica. El Comité también solicitó al Secretario General que tomara otras medidas destinadas a facilitar la difusión efectiva de la información sobre descolonización.

En el transcurso del año el Comité participó en varias conferencias y reuniones internacionales convocadas por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Habida cuenta de los resultados constructivos y en armonía con las decisiones correspondientes de la Asamblea, el Comité decidió seguir celebrando consultas con las organizaciones interesadas y participar en sus conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que traten la descolonización y que hayan sido convocadas por esas organizaciones, como así también en las reuniones organizadas por los órganos correspondientes de las Naciones Unidas.

Se señala a la atención de los Miembros las propuestas delineadas en la sección J del Capítulo I, titulado "Labor futura" que el Comité confía habrá de contar con la aprobación de la Asamblea a fin de permitirle proceder al cumplimiento eficaz de las tareas que quedan por cumplir.

El Comité Especial recomienda que la Asamblea General renueve su llamamiento a la Potencia administradora a la que esto concierne para que inmediatamente adopte las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En relación con ello el Comité Especial, habida cuenta de los resultados provechosos logrados como consecuencia de la participación activa en su labor de todas las Potencias administradoras, recomienda que la Asamblea General solicite una vez más a las Potencias administradoras en cuestión que participen activamente en la labor vinculada con los territorios que están bajo sus respectivas administraciones.

Además, teniendo en cuenta la afirmación de la Asamblea General en el sentido de que la asociación directa de los territorios no autónomos en la labor de las Naciones Unidas y las organizaciones especializadas constituye un medio eficaz que permite promover el progreso de la paz en los mismos, así como una posición de equiparación con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité Especial recomienda que la Asamblea General invite a las Potencias administradoras que permita a los representantes de esos territorios participar en los debates de la Cuarta Comisión y del Comité Especial sobre los temas relativos a sus respectivos países.

La Asamblea General quizás desea renovar su llamamiento a todos los Estados, organismos especializados y otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, para que acaten las diferentes peticiones que les han sido dirigidas por las Naciones Unidas en sus resoluciones sobre la cuestión de la descolonización.

En nombre del Comité Especial, recomiendo el informe a la seria atención de la Asamblea General.

Antes de concluir permítaseme expresar mi agradecimiento personal al Embajador Oscar Oramas Oliva, representante personal de Cuba ante las Naciones Unidas, quien ha orientado con tanta competencia la labor del Comité Especial como Presidente en ejercicio durante el curso de este año. Debe quedar constancia de que el Embajador Oramas Oliva ha servido a la Comisión con distinción y con su reconocido tacto

diplomático, capacidad y, sobre todo, con dedicación y adhesión a la causa de la descolonización. Confío en tener el privilegio de seguir trabajando estrechamente con el Embajador de Cuba.

Quiero también aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General adjunto, Sr. Rafeeuddine Ahmed y al Subsecretario General, Sr. Najmuddine Rifai, por su capacidad de orientación, su dirección y su ayuda, así como a todo el personal. Asimismo, personalmente, me siento en deuda con el secretario del Comité, Sr. Thomas Tanaka, que está totalmente comprometido con la causa de la descolonización, por su apoyo y asesoramiento. También agradezco a sus asistentes por su ayuda y apoyo en la preparación del informe. Quiero rendir homenaje al Sr. Rijai quien nos deja después de haber servido a la causa de la descolonización durante tres decenios como representante de su Gobierno y como Relator del Comité, en su condición de miembro de la Secretaría.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al Sr. Oscar Oramas Oliva, de Cuba, en su calidad de Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba), Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: La Asamblea General acaba de escuchar una breve reseña sobre la labor realizada por el Comité Especial de los 24 en 1986, la que fuera presentada por el Relator del Comité, nuestro colega Ahmad Farouk Arnouss de la República Arabe Siria. Por ello, me voy a limitar a hacer algunas observaciones como Presidente interino del Comité Especial con relación a varios de los principales acontecimientos que se han producido durante el año, así como a las tareas que nos queda por llevar a cabo en la esfera de la descolonización.

Al examinar brevemente la labor realizada por el Comité Especial durante el año transcurrido, los miembros están plenamente conscientes de que, si bien hemos presenciado algunos hechos positivos en varios de los territorios de que nos ocupamos, en muchos otros no se ha registrado ningún progreso significativo hacia

la consecución de ese caro objetivo que constituye la descolonización tal como la estipula la resolución 1514 (XV). Esto es particularmente importante en el caso de Namibia, cuya situación constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales a consecuencia de la despiadada represión de Sudáfrica contra el pueblo de Namibia, de sus respectivos ataques y agresión armados contra Estados vecinos y de su persistente violación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la materia.



Como ya tuve ocasión de exponerlo detalladamente hace apenas unas semanas en mi declaración ante esta Asamblea, esa amenaza inquietante de intensificación masiva de la violencia en la región es un hecho patente, porque Sudáfrica ha elegido desafiar a la comunidad internacional. En vista de que Sudáfrica viola continuamente las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y persiste en utilizar la fuerza para perpetuar su dominio ilegal sobre el Territorio, el Comité Especial, con pleno conocimiento de causa, estima que el Consejo de Seguridad debe proceder sin dilación a aplicar contra Sudáfrica las medidas plenas y eficaces previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de conseguir que este país cumpla las decisiones de nuestra Organización. No necesito subrayar la grave responsabilidad que incumbe a algunos miembros permanentes occidentales del Consejo a este respecto.

Deseo rendir en esta oportunidad un homenaje especial a los gobiernos de los Estados de primera línea por el firme apoyo que han prestado a la causa de una Namibia libre e independiente y por el compromiso que han contraído al respecto, así como por los resueltos esfuerzos que han desplegado para conseguir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. También merecen nuestro homenaje los dirigentes del único representante auténtico del pueblo de Namibia, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), por la alta visión política de que ha dado muestras continuamente con miras a encontrar una solución internacionalmente aceptable que lleve a Namibia a su independencia, por la cual ha luchado durante tanto tiempo. El Comité Especial, dentro del ámbito de su propio mandato, seguirá aportando toda la asistencia posible para la consecución de esta preciada meta.

Durante el año que se examina, el Comité Especial ha prestado también particular atención a los problemas que afectan a los demás territorios coloniales, especialmente a los situados en el Caribe y en el Pacífico. Como todos sabemos, esos territorios, por su pequeña superficie y escasa población, y a menudo también por su aislamiento y sus limitados recursos, tienen que hacer frente a problemas diferentes y sumamente complejos. A pesar de esas circunstancias especiales, los pueblos de dichos territorios deben estar en condiciones de ejercer todos los derechos y privilegios previstos en las disposiciones pertinentes de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las Potencias administradoras interesadas, en el desempeño de las

obligaciones que les impone la Carta, deben reconocer esos derechos y permitir que los pueblos de esos territorios tomen sus decisiones con libertad y sin coacción de ningún género. A tal efecto yo quisiera insistir en la responsabilidad concomitante que incumbe a las Potencias administradoras de intensificar los programas de educación política de los pueblos de los territorios que administran, a fin de que tengan mayor conciencia de los objetivos y propósitos de la Carta y de la Declaración en relación con su futura condición.

Al desempeñar la función fundamental que se define en la Carta, las Potencias administradoras deben hacer todo lo posible por asegurar que las economías de los territorios que administran queden asentadas sobre bases sólidas, y con tal fin organizar programas eficaces de desarrollo, tanto en el plano bilateral como en el multilateral, en los que se utilice al máximo la asistencia disponible, procedente de los organismos especializados y de otras organizaciones de las Naciones Unidas. En esos programas la consideración esencial debe ser que protejan y salvaguarden cuidadosamente los mejores intereses, tanto presentes como futuros, de los pueblos de los territorios interesados.

La Asamblea General ya ha tomado algunas decisiones en su actual período de sesiones respecto de algunas de esas recomendaciones del Comité Especial y algunas otras importantes, que habían merecido el apoyo de la Cuarta Comisión, y confío en que las restantes recomendaciones del Comité, que figuran en el informe que examinamos actualmente, reciban la misma acogida favorable por parte de nuestra Asamblea General.

Como la Asamblea General lo ha señalado en reiteradas ocasiones, en lo que respecta a las obligaciones contraídas por las Potencias administradoras en virtud del Capítulo XI de la Carta, la cooperación de esas Potencias es un elemento indispensable cuando formulamos las recomendaciones apropiadas en relación con los territorios que administran. La información que nos proporcionan los representantes de esas Potencias y los puntos de vista que intercambiamos con ellos durante nuestros debates sobre estas cuestiones han constituido, sin duda de ninguna especie, una fase y también una base eficaz para nuestras deliberaciones. Como es manifiesto, y como lo ha demostrado la experiencia pasada, las tareas de la Organización con respecto a los pequeños territorios resultan relativamente menos gravosas cuando cuenta con la plena cooperación de las Potencias administradoras

interesadas y cuando se concede a los pueblos de los Territorios una oportunidad auténtica de expresar sus verdaderas y legítimas aspiraciones. Como lo ha señalado anteriormente la Asamblea General, el Comité Especial pudo contar en el pasado con la estrecha cooperación de las Potencias administradoras al examinar la situación de la mayoría de los territorios que figuran en su lista.

Por ello es tanto más deplorable que el Gobierno del Reino Unido haya optado por no participar en los trabajos del Comité este año. Como ya lo dijo anteriormente el Relator del Comité Especial, somos especialmente conscientes a este respecto del hecho de que 10 de los 18 territorios que quedan en nuestra lista son administrados por el Reino Unido. Deseo reiterar mi sincera esperanza de que el llamamiento hecho al Gobierno del Reino Unido por el Comité Especial, en una decisión adoptada en fecha anterior de este año, recibirá una respuesta positiva. Por mi parte, cumpliendo el mandato que me ha conferido el Comité Especial, prosigo mis consultas con el Gobierno del Reino Unido sobre esta cuestión.

En lo que respecta al envío de misiones visitadoras a los territorios dependientes, deseo reiterar una vez más lo que he afirmado - y lo ha hecho por su parte, tan a menudo el Comité -, a saber, que el envío de esas misiones visitadoras es el medio más directo, y el más eficaz, de conseguir información sobre la situación social, política y económica de los territorios coloniales y de cerciorarse directamente de los deseos y aspiraciones legítimas de los pueblos interesados. Es de esperar que con la cooperación continuada de las Potencias administradoras, y en particular del Reino Unido, el Comité pueda enviar esas misiones donde y cuando sea necesario.

El Comité Especial expresa su agradecimiento al Gobierno de Nueva Zelanda que por tercera vez ha permitido que el Comité enviara una misión visitadora a Tokelau en julio del año en curso. Así, pues, gracias a la cooperación constante del Gobierno de Nueva Zelanda, el Comité Especial ha podido quedar plenamente informado de los progresos realizados por el pueblo de Tokelau hacia la consecución de los objetivos de la Declaración y, sin duda alguna, facilitará aún más la aplicación de la Declaración y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General respecto a dicho Territorio.

En lo que se refiere a los territorios cuya soberanía es reivindicada por varias partes o que son de interés especial para algunos gobiernos por razones geográficas o históricas, o por otras circunstancias, los principios fundamentales enunciados en la Carta y en la Declaración siguen siendo aplicables en su totalidad a los territorios de que se trata, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de facilitar la solución pacífica de las reivindicaciones e intereses divergentes mediante negociaciones, arreglos mutuos y buena voluntad. Confío en que estas cuestiones se resuelvan de modo amistoso y con prontitud mediante negociaciones y consultas, cuando así lo deseen y se comprometan a hacerlo los gobiernos interesados. Nunca se insistirá demasiado en la importancia del papel que debe desempeñar el Secretario General de nuestra Organización a este respecto, a quien le estamos todos agradecidos por los continuos esfuerzos que despliega con tal fin.

El Relator del Comité Especial ya ha subrayado que los capítulos pertinentes del informe del Comité que ahora examina la Asamblea contienen cierto número de recomendaciones concretas relativas a los diversos problemas que existen en los territorios coloniales que aún quedan. Tengo la firme convicción y la esperanza de que la Asamblea General, al examinar este tema del programa, preste la más detenida atención a las recomendaciones que formula nuestro Comité. Confío en que la aprobación por la Asamblea General de estas recomendaciones y otras recomendaciones importantes refuerce todavía más la capacidad de nuestra Organización de hacer frente con más eficacia a los problemas coloniales que aún subsisten.

Como se observará en el informe que se presenta a la Asamblea, desde hace mucho tiempo el Comité Especial tiene por norma llegar al mayor grado posible de consenso respecto de las decisiones que adopta sobre las diversas cuestiones que se someten a su consideración. En los últimos cuatro años este método ha dado excelentes resultados, tanto en el Comité Especial como en la Cuarta Comisión, facilitando el examen por la Asamblea de las recomendaciones del Comité Especial al respecto.

Confío en que los Miembros sigan haciendo todo lo que esté a su alcance para evitar procedimientos contenciosos y que produzcan divisiones, y en que, por lo tanto sigan demostrando su compromiso con la causa de aquellos a quienes se nos ha confiado la tarea de garantizar o de contribuir a garantizar el derecho a la libre determinación y a la independencia de los territorios y pueblos aún colonizados.

Como saben los representantes, el Comité Especial siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos de la Organización por racionalizar y modernizar sus métodos de trabajo. En consecuencia, una vez más ha vuelto a tomar todas las medidas pertinentes para reducir al mínimo sus necesidades de servicios de conferencias, controlar y limitar sus necesidades de documentación. Además, en respuesta a un llamamiento que el Secretario General de nuestra Organización nos hiciera a comienzos del año a los órganos intergubernamentales en el sentido de que redujéramos los gastos dada la "grave escasez de efectivo de la Organización", el Comité, con la estrecha cooperación de sus miembros, pudo ahorrar alrededor del 68% del presupuesto aprobado, principalmente mediante la reducción de viajes oficiales relativos al mandato del Comité. Esto pudo hacerse sin perjudicar el cumplimiento eficaz del mandato del Comité gracias a la cooperación y el compromiso constantes de todos sus miembros con la causa de la Organización.

Deseo aprovechar esta oportunidad para asegurar al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, que el Comité seguirá haciendo todo lo que pueda para ayudarle a conseguir resultados óptimos con el mínimo posible de gastos de funcionamiento. Al mismo tiempo deseo pedir al Secretario General y, por su conducto, a las oficinas pertinentes de la Secretaría que procuren que no se castigue al Comité Especial por sus constantes esfuerzos para reducir al mínimo sus gastos de funcionamiento, ya que las economías hechas por él en los últimos años se lograron como resultado directo de continuos esfuerzos, conscientes y concertados, por parte de todos y cada uno de sus miembros. Aunque el Comité seguirá colaborando con el Secretario General a este respecto, debe entenderse claramente que las economías logradas en el pasado reciente, no deben servir en el futuro como pretexto para una reducción arbitraria de su presupuesto, por cuanto el Comité, de conformidad con el mandato que le confirió a la Asamblea General, se propone continuar su programa de trabajo en su totalidad, según fue aprobado por la Asamblea.

Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje en especial al Embajador James Víctor Gbeho, Presidente de la Cuarta Comisión, quien por su actuación notable, como dirigente y hombre de Estado, ha permitido a dicho órgano terminar sus trabajos de la manera más eficaz y ejemplar posible. Es conocida su dedicación personal a la causa de los pueblos de que se trata, y su contribución al proceso de descolonización ha quedado ampliamente demostrada a lo largo del período de sesiones que acaba de concluir.

Permítaseme hacer algunas observaciones personales en esta ocasión. En el presente año, como Presidente interino, he contado con la total cooperación de mis colegas del Comité y de la Secretaría, y deseo manifestar a todos mi sincero agradecimiento por este hecho.

Doy las gracias en especial a nuestro Presidente, Embajador Berhanu Dinka, de Etiopía, quien hábilmente ha guiado y determinado la marcha de los trabajos del Comité durante el año. También doy las gracias a mis amigos y colegas de la Mesa: al Embajador Sten Strömholm, de Suecia, y al Sr. Bronislav Kulawiec, de Checoslovaquia, nuestros dos Vicepresidentes; al Sr. Ahmad Farouk Arnouss, de la República Arabe Siria, nuestro Relator; al Sr. Ammar Amari, de Túnez, Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios, y al Sr. Anders Bjurner, de Suecia, Relator del Subcomité. Su constante asistencia y sus acertados consejos me han permitido realizar la labor que se me había encomendado. Tengo una deuda personal de gratitud con cada uno de ellos por sus abnegados servicios a la causa de la descolonización.

Nuestro Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, ha demostrado firme interés en la esfera de la descolonización. Le agradecemos su interés, su colaboración y su ayuda en el desempeño de nuestra labor. También deseo rendir homenaje a todos los funcionarios de la Secretaría que han prestado asistencia y apoyo al Comité a lo largo del año.

Tras haber examinado brevemente algunos de los acontecimientos principales en la esfera de la descolonización, y de acuerdo con la práctica establecida, desearía, en nombre de los patrocinadores, presentar los dos proyectos de resolución en relación con este tema, que figuran en los documentos A/41/L.36 y A/41/L.37. Dado que los dos proyectos de resolución reflejan los acontecimientos y los problemas a que acabo de referirme, estoy seguro de que no es necesario extenderme sobre las cuestiones de fondo.

El proyecto de resolución A/41/L.36 trata de los aspectos generales de la descolonización y mediante él, entre otras cosas, la Asamblea renovarí­a el mandato del Comité Especial.

El proyecto de resolución A/41/L.37 trata de la difusión de información sobre descolonización, y mediante él la Asamblea subrayaría una vez más la importancia de la publicidad como instrumento para promover los fines y principios de la Declaración. A este respecto deseo señalar con satisfacción la recomendación hecha de nuevo este año por el Comité de Conferencias en el sentido de que deben mantenerse los arreglos relativos a las actas de las sesiones de acuerdo con la resolución 37/14 C de la Asamblea General, de noviembre de 1982, incluida la disposición relativa a las actas literales del Comité Especial de Descolonización. En el contexto de los trabajos del Comité Especial, las actas de las sesiones representan sin lugar a dudas un instrumento indispensable para conseguir la máxima difusión posible de información sobre la labor del Comité.

Como recordarán los miembros del Comité Especial en relación con la decisión 40/472 de la Asamblea General del 9 de mayo de 1986, por la cual la Asamblea aprobó determinadas medidas de economía presentadas por el Secretario General, incluida la suspensión del levantamiento de actas literales del Comité Especial, en la oportunidad señalé que, dada la necesidad de contar con una sección permanente de actas literales y puesto que el Comité proyectaba celebrar 15 sesiones como máximo en agosto, período durante el cual ningún otro órgano de las Naciones Unidas con derecho a actas literales, salvo el Consejo de Seguridad, tenía programado celebrar reuniones, la propuesta de eliminar las actas literales del Comité no permitiría realizar, en esencia, economías apreciables. Además, advertí que si se eliminaban las actas literales habría que ampliar el informe de la Comisión a la Asamblea, a fin de que incluyese resúmenes de las declaraciones formuladas en el Comité, lo cual representaría un gasto adicional para la Organización. En consecuencia, sugerí que se publicasen las actas literales ex post facto mediante la transcripción de las cintas grabadas, si ello fuese necesario. Sobre la base de estas consideraciones, solicité que volviese a examinarse la propuesta del Secretario General en relación con las actas literales del Comité. Lamentablemente no se atendió en tiempo y forma nuestra solicitud.

Durante el período de sesiones de tres semanas de duración celebrado por el Comité Especial en agosto de este año, como cabía esperar, el personal permanente de la sección de actas literales permaneció ocioso. Durante este período no se prestaron servicios a sesión alguna; ni siquiera el Consejo de Seguridad se reunió. Entretanto, como habrán observado los miembros, se amplió el informe del Comité Especial a la Asamblea en su actual período de sesiones a fin de que incluyese resúmenes de las declaraciones, lo cual es particularmente lamentable dada la notable capacidad demostrada por el Comité en el pasado para racionalizar sus métodos de trabajo y controlar y limitar sus necesidades de documentación.

En vista de estos antecedentes, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución A/41/L.37, se volverían a levantar actas literales para el Comité Especial. Ahora bien: debe resultar claro que si posteriormente se autoriza al Secretario General a que continúe en 1987 con las medidas de economía adoptadas en mayo del corriente año, en ningún caso ello afectará esta decisión.

En el mismo contexto, nunca insistiré demasiado en la necesidad absoluta de que el Departamento de Información Pública cubra plenamente en comunicados de prensa todas las sesiones del Comité Especial y de sus órganos subsidiarios.

En nombre de los patrocinadores, deseo recomendar a ustedes estos proyectos de resolución para que la Asamblea los examine atentamente y los apruebe unánimemente.

Sr. OTT (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): El curso de la lucha de liberación anticolonial ha subrayado en forma impresionante la significación histórica de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Gracias a las medidas concertadas de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, esa Declaración se ha transformado en un importante instrumento en la lucha por la eliminación del colonialismo, y no ha perdido nada de su actualidad.

Actualmente los países liberados de Africa, Asia y América Latina contribuyen con su propia aportación importante a los asuntos internacionales. Propugnan en forma enérgica la causa de la paz, el desarme, el progreso social y una cooperación internacional equitativa. Esto encuentra su expresión particularmente en las actividades del Movimiento de los Países No Alineados, que son muy apreciadas por la República Democrática Alemana. En su Declaración Política adoptada en Harare,



los países no alineados una vez más condenaron también categóricamente todas las manifestaciones de colonialismo y reafirmaron su apoyo inquebrantable a la lucha de liberación de los pueblos que aún se hallan bajo la opresión colonial. El Estado alemán socialista suscribe de todo corazón esa posición. En la reunión reciente del Comité Central del Partido de Unidad Socialista de Alemania, nuevamente quedó claro que en mi país nos sentimos unidos con las fuerzas que se han comprometido con el progreso del mundo, con la preservación y la consolidación de la paz, que se guían por la razón y muestran un sentido de responsabilidad política en la búsqueda de soluciones a problemas cruciales que afronta la humanidad.

Habida cuenta de la alarmante situación internacional, tiene particular importancia la conexión inseparable entre la aplicación del derecho de libre determinación y lograr la paz, lo cual fue subrayado en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Con el objeto de salvar a nuestro mundo del peligro de una guerra nuclear devastadora y total que se cierne, y para abrir perspectivas a una paz segura, es de la mayor urgencia detener la carrera de armamentos y lograr una mejora del clima internacional.

Lo que hay que hacer es establecer garantías fiables que aseguren el respeto de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, para que este bien supremo de la humanidad pueda preservarse en las condiciones concretas de esta era nuclear.

No puede concebirse un sistema global de ese tipo sin el respeto al derecho de los pueblos a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacionales, lo que incluye, en consecuencia, la aplicación plena e incondicional de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Los grandes éxitos logrados en el proceso de descolonización no deben ocultar el hecho de que algunos pueblos y territorios siguen todavía sujetos a la opresión y explotación colonialistas anacrónicas. Así ocurre en los llamados pequeños territorios a los que, por razones claras, se sigue manteniendo sujetos a sus "Potencias administradoras". Esto es especialmente claro en el caso de Namibia.

La República Democrática Alemana ha tenido muchas oportunidades para subrayar su posición sobre la cuestión de Namibia, por ejemplo en la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París, en la Conferencia de Viena, en el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el reciente debate sobre la cuestión de Namibia. Nuestra posición es absolutamente clara: estimamos que es urgentísimo aplicar por fin las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Sudáfrica racista, que es el principal obstáculo en el camino de Namibia hacia su independencia, debe ser obligada a abandonar su política, que pone en peligro la paz. Ello exige el fin inmediato de toda colaboración política, económica y militar con el régimen de apartheid, así como la imposición a Pretoria de sanciones globales y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi país seguirá en el futuro dando su apoyo y su solidaridad a la lucha de liberación del pueblo de Namibia bajo la dirección de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Nos inquieta y alarma el hecho de que a varios pueblos de los llamados pequeños territorios se les siga todavía negando su derecho a una libre determinación real debido a que prevalecen los intereses militares y estratégicos de las Potencias coloniales. No cabe duda de los grandes peligros de esa situación no sólo para aquellos a quienes afecta directamente, sino también para la seguridad

y la estabilidad de la región y fuera de ella. Esta es una de las razones por las que la República Democrática Alemana se opone a todos los intentos de legalizar la anexión de facto del estratégico territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Creemos que la garantía de la independencia de los pueblos de Micronesia es una tarea de las Naciones Unidas enormemente actual en el marco del proceso de descolonización.

No se puede permitir que la Potencia administradora siga manteniendo por toda la eternidad a ese territorio - que fue dividido de forma arbitraria - como una base militar tomando como pretexto unos acuerdos impuestos a esos pueblos. Nada hay en el derecho internacional que pueda invocarse para apoyar esa medida. Según la Carta de las Naciones Unidas, sólo el Consejo de Seguridad tiene derecho a tomar una decisión para poner fin al acuerdo de administración fiduciaria. Ese acuerdo no se ha observado. Es más, se ha utilizado equivocadamente para someter al pueblo de Micronesia al dominio neocolonialista, privándole de la posibilidad de expresar libremente su voluntad y de obtener una independencia verdadera. Ahí está precisamente la responsabilidad de las Naciones Unidas y tenemos que estar a la altura de esa responsabilidad.

Por estas razones, la República Democrática Alemana, en su compromiso por eliminar todos los focos de peligro del mundo, apoya la petición de Mauricio de que se le devuelva inmediatamente el Archipiélago Chagos, incluida la isla de Diego García. La enorme base militar existente en esta isla es una amenaza a los pueblos de la región y a otras zonas y constituye un grave obstáculo a los esfuerzos encaminados a convertir el Océano Índico en una zona de paz.

Compartimos la opinión de los países no alineados de que el pueblo de Puerto Rico tiene el derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia y expresamos nuestro apoyo a la correspondiente resolución del 14 de agosto de 1986, aprobado por el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre descolonización.

Si se quiere lograr la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es necesario tomar medidas contra los intentos de las fuerzas imperialistas por privar a los pueblos de los frutos de su lucha por la independencia nacional y por el progreso social.

Una política de neoglobalismo caracterizada por actos de violencia, burda injerencia en los asuntos internos de los Estados e intentos de derribar a gobiernos legítimos con la ayuda de bandas contrarrevolucionarias de mercenarios y de someter a Estados independientes, está en grave contradicción con la letra y el espíritu de la Declaración sobre concesión de la independencia y de la Carta de las Naciones Unidas.

Hoy está más claro que nunca que el pleno disfrute del derecho a la libre determinación exige también el ejercicio sin trabas del derecho al desarrollo económico, social y cultural. A este respecto quiero citar solamente un ejemplo que constituye un grave problema para los países africanos, asiáticos y latinoamericanos. Me refiero a su endeudamiento creciente respecto a los países y bancos imperialistas. En este contexto resulta más que dudosa la teoría de que la denominada economía libre de mercado, orientada al lucro y con sus conocidas fallas intrínsecas, es supuestamente el único modelo viable para un desarrollo efectivo. No cabe duda de que la asistencia al desarrollo y las inversiones privadas tienen la finalidad de servir de cortina de humo tras la cual las corporaciones transnacionales tratan de ampliar y asegurar su esfera de actividades en los países en desarrollo.

Hay que oponerse resueltamente a todos los intentos de sustituir la opresión colonial tradicional por una amplia red de dependencia y explotación neocolonialistas.

En su mensaje a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, el Jefe de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, reafirmó solemnemente que nuestro país siempre estará al lado de los Estados y los pueblos que propugnan unas relaciones políticas y económicas basadas en la igualdad y que se oponen a la política imperialista de injerencia y de agresión.

Basándose en esta posición de principio, mi país seguirá apoyando firmemente la causa justa de los pueblos que luchan contra el colonialismo y el neocolonialismo.

Sr. THOMPSON (Fiji) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar hoy sobre el tema 19 del programa en nombre de los siete países que integran el Foro del Pacífico meridional y que son Miembros de las Naciones Unidas, es decir Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón y Vanuatu.

El Foro es la organización regional de los pueblos independientes y autónomos del Pacífico meridional. Hemos tenido una amplia gama de experiencias exitosas de libre determinación. La gran ola de la descolonización que emanó de este edificio llegó hasta nuestras costas. El principio de la descolonización se consagró en 1945 en la Carta de las Naciones Unidas. Esos sentimientos nobles, esas garantías de los derechos y de la legitimidad de las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo por la libertad y la independencia modificaron el rostro político del mundo.

En este debate centraremos la atención en Nueva Caledonia, que es nuestro problema inmediato en el Pacífico meridional, aunque nuestros intereses regionales sobre la cuestión de la descolonización son mucho más amplios. Compartimos el aborrecimiento por la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica; queremos ver que la era colonial termine en todas partes. Las siete delegaciones del Pacífico meridional votarán a favor de los tres proyectos de resolución sobre descolonización.

La región del Pacífico meridional no estuvo involucrada directamente en los trastornos provocados por el desmantelamiento de los imperios coloniales. Sin embargo, se habían sembrado las semillas; las nuevas ideas arraigaron cuando los pueblos de nuestra región fueron testigos de los acontecimientos que tenían lugar en otras partes del mundo. La histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 1960, fue la precursora del cambio en el Pacífico meridional que transformó a un grupo de islas dispersas y dependientes en el orgulloso grupo de naciones independientes que ahora forman el Foro del Pacífico Meridional. El impulso generado por la Declaración sobre descolonización hizo posible la existencia del Foro. Nuestro apoyo a la Declaración, nuestro apoyo a los principios de la descolonización y nuestro apoyo a esta Organización no constituyen sólo una declaración de creencia y compromiso político sino un reconocimiento del papel que jugaron en la transformación de nuestra región.

No podemos asumir una posición prescindente mientras la gran ola que trajo la independencia y la nacionalidad a nuestras tierras apenas si roza otras costas de nuestra región. El proceso de descolonización no ha terminado aún en el Pacífico meridional. El reconocimiento de los derechos de los pueblos del Pacífico no es todavía universal; aún hay trabajo pendiente para esta Organización y para esta Asamblea.

Esa es nuestra evaluación de la situación con que nos enfrentamos en Nueva Caledonia. En cierta forma, esta es una evaluación renuente. Habíamos esperado que pudiera evitarse, que el proceso de diálogo y debate, de progreso y evolución política, pudiera continuar y que el derecho del pueblo de Nueva Caledonia a la independencia - una vez que fueran reconocidos por el Gobierno de Francia y promovidos como una realidad - llevarán a una transición pacífica en Nueva Caledonia.

Durante seis años nuestros Jefes de Gobierno se han reunido en el Foro del Pacífico Meridional preocupados por la situación de dicho Territorio. Tienen conciencia del papel desempeñado por Francia en el Pacífico meridional y de su contribución al desarrollo de los pueblos, no sólo en la región sino en muchas otras partes del mundo donde alguna vez llegó el imperio francés. Habíamos esperado que la cooperación y el diálogo pudieran continuar y que el proceso de compromiso político, acompañado de una evolución constitucional imaginativa que ha marcado el desarrollo de las sociedades independientes multirraciales de nuestra región, reinaría también en ese Territorio.

Pero también siempre fuimos conscientes del papel de las Naciones Unidas en el proceso de la descolonización, no sólo por la experiencia y la sabiduría colectiva que han adquirido a través de la supervisión de los numerosos países que han alcanzado la independencia sino también por su condición de foro en el que los pueblos dependientes han tenido el derecho a presentar sus aspiraciones políticas, sociales y económicas directamente a la comunidad internacional. Durante varios años el pueblo nativo de Nueva Caledonia nos ha pedido que lo apoyemos en el ejercicio de ese derecho. Durante cinco años los Jefes de Gobierno del Foro del Pacífico Meridional vacilaron en adoptar esta medida, lo que en forma alguna reflejaba renuencia en su compromiso con el derecho que la Declaración de descolonización garantiza al pueblo de Nueva Caledonia; más bien expresaba la

esperanza de que Francia reconociera ese derecho, allanando así el camino a un acto legítimo de libre determinación.

Por último, a comienzos de este año los Jefes de Gobierno de nuestra región decidieron con gran tristeza que ya no podían seguir adoptando la misma posición expectante. Un nuevo Gobierno francés en París repudió los compromisos adoptados con el pueblo de Nueva Caledonia y las promesas que se le hicieran socavando el marco institucional creado para preparar el camino de la transición a la autonomía. Revocó además gran parte de la autoridad delegada a las nuevas instituciones políticas de las cuatro regiones de Nueva Caledonia. Todo esto se llevó a cabo sin consultas y frente a la solicitud generalizada de los Gobiernos del Pacífico meridional de seguir por el camino de progreso que había seguido el anterior Gobierno francés.

Quiero referirme brevemente a la participación de mi país. Fiji es una comunidad multiétnica comprometida con el multirracismo no sólo como una meta para Fiji sino como un ideal muy pertinente en nuestra región. Creemos que el futuro de Nueva Caledonia sólo puede garantizarse si las transacciones - las tan difíciles transacciones - necesarias para que una comunidad multirracial funcione, se aplican en ese Territorio. Sabemos por experiencia que puede ser así. Mi Gobierno ha desempeñado una función principal en las deliberaciones del Foro en lo que atañe a Nueva Caledonia. Compartimos nuestras preocupaciones con el Gobierno de Francia, ya que Nueva Caledonia es nuestro vecino occidental inmediato. En 1982, el Primer Ministro de Fiji encabezó una delegación del Foro del Pacífico Meridional que mantuvo conversaciones con el Presidente Mitterrand y su Gobierno en el espíritu de avenencia y consenso que se perfilaba en Nueva Caledonia, en el Pacífico meridional y entre el Pacífico meridional y Francia, que creemos es necesario.

De esas conversaciones entendimos que estaba surgiendo un proceso de reformas destinadas a modificar en forma permanente la ecuación política y económica en Nueva Caledonia, dando satisfacción así a los reclamos del pueblo kanak. Desde 1982 venimos exhortando al Gobierno de Francia a que respete ese programa. Creemos que ahora se ha producido un retroceso evidente, que los dictados políticos de la política nacional del otro lado del mundo han tenido una influencia negativa tanto para el pueblo de Nueva Caledonia como para las buenas relaciones entre el Pacífico meridional y Francia.

Basta decir - como lo hicieran los Jefes de Gobierno del Foro en su reunión de agosto en Suva - que el cambio experimentado en la política francesa relativa a Nueva Caledonia desde marzo pasado ha representado un considerable paso atrás. En consecuencia, los Jefes de Gobierno del Pacífico meridional decidieron unánimemente que era el momento de dar respuesta a las inquietudes del pueblo de Nueva Caledonia y procura que volviera a inscribirse al Territorio en el programa de las Naciones Unidas. Lo hicimos así sobre todo porque reconocemos el papel constructivo que han desempeñado las Naciones Unidas en la descolonización del Pacífico meridional y estamos convencidos de que también pueden prestar su asistencia a Nueva Caledonia en un proceso que le permita ejercer un acto legítimo de libre determinación bajo sus auspicios.

El Foro apoya el derecho de Nueva Caledonia a la libre determinación y ha conseguido un apoyo alentador en ese sentido. Por ejemplo los Jefes de Gobierno de la Commonwealth, que representaron a unos 50 países en su reunión de Nassau, Bahamas, celebrada en octubre de 1985,

"reiteraron su apoyo al derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos de los Territorios no autónomos que quedan en el Pacífico meridional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

Los miembros del Foro se han sentido últimamente muy complacidos por el fuerte apoyo recibido de los 101 miembros del Movimiento de los Países No Alineados, donde aceptaron al Frente de Liberación Nacional Kanak y Socialista (FLNKS) en calidad de observadores. En su Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada el pasado septiembre en Harare, los dirigentes no alineados,

"... acogieron con beneplácito, y apoyaron la decisión de los miembros del Foro del Pacífico Meridional ... de procurar la reinscripción de Nueva Caledonia." (A/41/697, párr. 150)

Y añadieron que instaban,

"... enérgicamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su cuadragésimo primer período de sesiones, reinscribiera a Nueva Caledonia en la lista de Territorios no autónomos." (Ibid., párr. 151)

Esperamos que los Estados Miembros reconozcan la moderación con que han actuado siempre los países del Foro. Nuestro deseo de mantener el diálogo con Francia queda evidenciado por nuestro historial. Pedimos vuestro apoyo para que la situación colonial que impera en Nueva Caledonia sea considerada por esta Asamblea.



Esto no debió haber sido necesario puesto que Nueva Caledonia ya se hallaba en la lista de Territorios no autónomos. La Asamblea nunca la borró de ella, pero Francia se rehusó a colaborar con las Naciones Unidas y dejó de suministrar la información requerida por la Carta. Es una anomalía que Nueva Caledonia no esté ya en el programa de la Asamblea por derecho propio y nos proponemos rectificarla.

Se van a plantear muchos argumentos en este debate. No nos cabe duda de ello. Se dirá que esta Asamblea no debe debatir la cuestión porque nos estamos inmiscuyendo en los asuntos internos de Francia, porque se están poniendo en entredicho las buenas intenciones de Francia y porque la reinscripción es innecesaria. Mis colegas del Foro del Pacífico Meridional se ocuparán en mayor detalle de estos argumentos. Sin embargo, permítaseme decir que ninguno de ellos es nuevo; todos fueron considerados a fondo por nuestros Jefes de Gobierno antes de decidirse a dar el paso que han dado para pedir la reinscripción de Nueva Caledonia. Nueva Caledonia es una colonia. Nueva Caledonia es un Territorio no autónomo. No podemos aceptar que tengamos que considerarla como parte integral de la Francia metropolitana, que se halla a 20.000 kilómetros de distancia.

Hemos examinado cuidadosamente la cuestión de si Nueva Caledonia es en realidad un Territorio no autónomo. Hemos acudido para que nos sirviera de guía al propio historial de la consideración prestada por la Asamblea a esta cuestión y a los principios que deben haber guiado a los Miembros para adoptar esas decisiones. Los principios están presentes. Fueron elaborados cuidadosa, deliberada y sistemáticamente. Fueron respaldados abrumadoramente por esta Asamblea en la resolución 1541 (XV) a fin de aclarar la difícil cuestión de saber a cuáles Territorios se aplicaba la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Su condición jurídica en el derecho internacional ha quedado atestiguada en la Corte Internacional de Justicia. Estos principios han guiado la descolonización en nuestra región como lo han hecho en otras partes. Para nosotros, no puede haber discusión sobre su validez. Desafortunadamente - y lo califico así deliberadamente - 26 años después de que la comunidad internacional hiciera suyas la Declaración sobre la descolonización y la resolución 1541 (XV), Francia no ha aceptado todavía estos principios fundamentales.

¿Qué nos enseñan estos principios? No repetiré el análisis detallado que figura en el documento A/41/668 que tuve el honor de distribuir hace dos meses a

los Miembros de esta Organización en nombre de los países del Foro. Pero en resumen la aplicación de estos principios establece claramente que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la descolonización se aplican a Nueva Caledonia. Nueva Caledonia se encuentra a 20.000 kilómetros de Francia. Étnica y culturalmente es un archipiélago del Pacífico meridional pleno de diversidad y su historia constitucional y política demuestra una constante de subordinación a París. En breve: se trata de un Territorio no autónomo en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre descolonización.

Hemos examinado los precedentes. Hemos revisado exhaustivamente los procedimientos, los principios y las normas de la Asamblea relativos a los Territorios no autónomos. Hemos estudiado las cuestiones del derecho internacional que son pertinentes a esta petición. La Carta es explícita: existen obligaciones que deben cumplirse en los Territorios no autónomos y Francia no las cumple en el caso de Nueva Caledonia. Nueva Caledonia es un Territorio no autónomo y Francia debe acatar sus compromisos con la Carta. Francia debe transmitir información al Secretario General sobre los acontecimientos que tienen lugar allí. Francia debe colaborar con la comunidad internacional para garantizar que los principios de la descolonización se aplican fielmente en este caso como se han aplicado en casi todas partes en nuestra región.

Ya se ha hecho el análisis detallado que es necesario para las recomendaciones que deben hacer las Naciones Unidas. La validez de los argumentos que han reunido los países del Foro del Pacífico Meridional ha sido reconocida nada menos que por el propio representante de Francia. En lugar de dársele una respuesta apropiada al análisis jurídico y técnico tan desapasionado que los países del Foro han presentado a esta Organización, se ha sometido este análisis a la réplica más superficial que pudiera dar nadie que no supiese ya que su argumento es muy débil. Los países del Foro se han visto sometidos a ultrajes y amenazas. Cuando se esperaba respuesta a los argumentos sólo se recibieron ataques a nuestros países y dirigentes, poniendo en duda de manera desleal sus motivos. Hemos visto los hechos tergiversados y falseados. Por ejemplo, hemos escuchado opiniones de un distinguido jurisconsulto internacional, de un miembro de la Corte Internacional de Justicia, tendientes a falsear los hechos deliberadamente. Hemos visto citar fuera de contexto algunas resoluciones de esta Asamblea y tergiversar su fondo e

intención. Pero ni un solo argumento de los que ha planteado el Foro a esta Organización en los últimos dos meses ha sido rebatido de manera realista. La validez del caso presentado por el Foro, pese a las hipérboles políticas y a la desinformación de la Potencia administradora, sigue siendo indiscutible.

Para terminar, me remito a las inquietudes básicas que han guiado a los países del Foro en esta iniciativa. Se basan en nuestra fe en los principios de la descolonización. Apoyamos a las Naciones Unidas en su tarea constante de garantizar que todos vivan en libertad. Creemos en el multirracismo. Nosotros, los pueblos de un Pacífico Sur multirracial, estamos dispuestos a dar la bienvenida a una Nueva Caledonia independiente y multirracial para que ocupe el lugar que le corresponde en nuestra comunidad de naciones.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): El Representante Permanente de Fiji acaba de hacer uso de la palabra muy elocuentemente con referencia al tema 19 del programa en nombre de los miembros del Foro del Pacífico Meridional, incluida Australia, que también son Miembros de esta Organización. La consideración del tema 19 del programa - la cuestión de descolonización - ha sido siempre un asunto muy importante en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General en razón del permanente interés de la comunidad internacional por completar el proceso de descolonización que se inició en el decenio de 1950 bajo los auspicios de esta Organización. Por lo tanto, dentro de este contexto, deseo formular una declaración en nombre del Gobierno australiano sobre el tema 19 del programa y, en particular, sobre la necesidad de una descolonización ordenada de Nueva Caledonia, cuestión respecto de la cual Australia y, en realidad, todos los demás países del Pacífico meridional y del Asia sudoriental, región en la cual está ubicada Nueva Caledonia, tienen un interés legítimo e importante.

Deseo recordar que en el proceso de descolonización la propia Australia desempeñó una parte significativa. Dos territorios que Australia administró - Papua Nueva Guinea y Nauru - eran territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas y ambos lograron la independencia en cooperación con esta Organización. Un tercer territorio - las Islas Cocos (Keeling) - ejerció su derecho a la libre determinación en 1984, oportunidad en que resolvió integrarse con Australia mediante un plebiscito verificado por el Comité de los 24 y respaldado por esta Asamblea.

Nuestra experiencia en lo que atañe al proceso de descolonización emprendido bajo los auspicios de las Naciones Unidas ha sido productiva y nos ha ayudado a desempeñar la parte que nos corresponde en el proceso de descolonización en nuestra región del mundo.

Cuando Australia y Nueva Zelandia se sumaron a esta Organización como Miembros fundadores, éramos los únicos Miembros procedentes del Pacífico meridional. Nuestros vecinos de la región eran territorios dependientes sujetos a Potencias metropolitanas.

Un vistazo al mapa de esa región en nuestros días pone de manifiesto cómo se ha modificado la situación. Cinco ex territorios - Samoa, Fiji, Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón y Vanuatu - son ahora colegas Miembros de las Naciones Unidas, en tanto que Kiribati, Tuvalu, Nauru, Tonga, las Islas Cook y Niue han

alcanzado la independencia o la autonomía gubernamental. Algunos de ellos quizás se sumen a esta Organización en el futuro.

En este proceso las Naciones Unidas han cumplido un papel importante en la aplicación de la Declaración de descolonización, de 1960, por intermedio del Consejo de Administración Fiduciaria y del Comité Especial de los 24, así como mediante el proceso de peticiones y el envío de misiones visitadoras. En el curso de la descolonización ha madurado y está creciendo una nueva conciencia respecto del Pacífico, un nuevo reconocimiento del Pacífico meridional. Como el orador precedente lo ha señalado, esto ha encontrado expresión en la creación, hace 15 años, del órgano regional que ahora vincula a los 13 Estados autónomos de la región: el Foro del Pacífico Meridional.

El Foro del Pacífico Meridional es en esa región el equivalente de órganos tales como la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Su pieza fundamental es la reunión anual de los jefes de Gobierno a fin de discutir cuestiones de interés común y robustecer los crecientes vínculos entre los Estados del Pacífico meridional. De los siete miembros que contaba en 1971, el Foro agrupa ahora a 13 países. A medida que el papel del Foro fue evolucionando se acrecentó su calidad de vocero de los pueblos independientes y autónomos del Pacífico meridional. A medida que aumentó el número de Estados independientes con gobierno autónomo fue creciendo la expectativa de que los restantes territorios habrían de seguir el mismo camino en materia de descolonización.\*

Es perfectamente comprensible que el Foro haya dedicado su atención al territorio francés de ultramar de Nueva Caledonia como consecuencia de las fuertes presiones de su población indígena kanak en pro de la independencia. Los vecinos inmediatos de Nueva Caledonia, incluida Australia, han seguido de cerca la evolución de los acontecimientos en ese Territorio. También hemos observado con preocupación la ocasional erupción de violencia en Nueva Caledonia, tal como la acontecida el mes pasado.

A medida que se intensificaba la presión en pro de la independencia, los países del Foro no pudieron quedarse de brazos cruzados. En su opinión colectiva, la inestabilidad y la incertidumbre en Nueva Caledonia podrían tener repercusiones indeseables no sólo dentro del propio Territorio sino entre sus vecinos.

---

\* El Presidente ocupa la Presidencia.

No obstante, Francia ha sostenido que Nueva Caledonia es parte integrante de la Francia metropolitana. También sostuvo en su momento que Argelia era parte integrante de Francia. Todos sabemos que en 1986 esta actitud trata de perpetuar un mito y de sostener una ficción jurídica, un mito y una ficción que los historiadores del futuro encontrarán tan difícil de comprender como el intento del Rey Canuto de pretender detener la marea. Francia no puede resistir indefinidamente en Nueva Caledonia la ola de descolonización difundida por la mayor parte de esta tierra.

Por más de cinco años, el Foro entabló el diálogo con Francia respecto de Nueva Caledonia, incluyendo contactos continuos y el envío de misiones de alto nivel. Por entonces vimos con agrado señales de evolución en el pensamiento francés. Los comienzos del desarrollo constitucional, incluida la devolución de mayor responsabilidad política a la población indígena kanak, y la reforma agraria nos alentaron. Se prestó mayor atención a la cultura kanak. El Foro del Pacífico Meridional, con inclusión de Australia, consideró que se trataba de actitudes progresistas orientadas hacia una descolonización ordenada. Quisiéramos actuar de conformidad a fin de facilitar los progresos de Nueva Caledonia hacia la libre determinación.

Lamentablemente, este progreso cambió su rumbo a principios de este año después de celebradas las elecciones parlamentarias en Francia. Muy pronto se puso en evidencia que el nuevo Gobierno de París consideró el futuro de Nueva Caledonia desde una perspectiva diferente a la del Gobierno anterior. Si bien anunció planes nuevos, la realidad fue distinta. Debía celebrarse un referéndum. Pero, ¿cuáles serían exactamente las cuestiones que se presentarían en el referéndum? ¿Quiénes participarían en ese referéndum? Los países del Foro todavía aguardan una respuesta clara a estos interrogantes legítimos.

Igualmente importante, ¿cuál sería la participación de las Naciones Unidas en el proceso? Sobre este punto no ha habido ambigüedades. No se ha reconocido en París que esta Organización tenga papel alguno que desempeñar en el proceso de transición de Nueva Caledonia hacia la libre determinación. Más aún, uno de los senadores de Nueva Caledonia, el Sr. Dick Ukeiwe, expresó en conferencia de prensa celebrada la semana pasada aquí en Nueva York que los observadores de las Naciones Unidas no serían recibidos en el Territorio para el referéndum propuesto.

Todo esto indica para nosotros un punto de retroceso en el enfoque del Foro respecto del problema. Los países del Foro consideraron que ya no era posible seguir concediendo a Francia el beneficio de la duda cuando se comparaban los hechos con los planes declarados.

No fue sorprendente, por lo tanto, que en la 14a. reunión anual de los Jefes de Gobierno del Foro del Pacífico Meridional, celebrada en Suva en agosto último, se llegara a la conclusión de que el cambio en la política francesa con respecto a Nueva Caledonia había representado un importante retroceso. Este fue el motivo por el cual todos los Jefes de Gobierno decidieron que había que solicitar nuevamente a las Naciones Unidas que examinaran la situación en Nueva Caledonia. A menudo hablamos de diplomacia preventiva en este órgano. La propia Francia ha apoyado este concepto. Los países del Foro desean que las Naciones Unidas participen en el proceso de descolonización en Nueva Caledonia, porque quieren impedir posibles y mayores violencias y conflictos.

Australia y sus asociados del Foro siguen abiertos al diálogo con Francia, sobre una base sincera y realista. Pero esperamos adelantos, no retrocesos. Nuestro apoyo a la reinscripción es firme; se basa en principios bien establecidos y no habremos de desviarnos por referencias inexactas e irrelevantes sobre cuestiones internas de Australia, que han sido planteadas simplemente para confundir los temas y desordenar este debate.

Nuestro único objetivo es asegurar que los habitantes de Nueva Caledonia puedan ejercer sus derechos a la libre determinación, en virtud de los procedimientos normales de las Naciones Unidas.

Se ha preguntado: ¿por qué la reinscripción tiene que ser ahora? ¿Por qué no esperar un poco, hasta el año próximo o incluso hasta el siguiente? Los países del Foro, incluyendo el mío, ya no están dispuestos a aceptar ese consejo. Nos atuvimos a él durante unos cinco años, sin resultados valederos.

No obstante, lo que es más importante es el hecho de que los planes franceses para el futuro del territorio ya se encuentran en proceso de aplicación. Esos planes siguen siendo más bien vagos, pero incluyen un referéndum sobre la condición futura de Nueva Caledonia, que está planeado para julio próximo. ¿Por qué no esperar hasta después del referéndum francés en Nueva Caledonia? Explicaré el motivo por el cual los países del Pacífico pensamos que no debemos esperar.

Australia sería el primero en concordar en que el futuro de Nueva Caledonia debe decidirse democráticamente, pero consideramos - al igual que muchos otros países - que el referéndum planeado es defectuoso en varios aspectos.



En primer lugar, no está claro, como ya he dicho, exactamente qué cuestiones se plantearán o quiénes podrán votar. Estos interrogantes fundamentales siguen sin respuesta.

Australia coincide con sus asociados del Foro en cuanto a la necesidad de una reforma electoral, a fin de que los derechos políticos se concentren en manos de quienes tengan una residencia de larga data y un compromiso con Nueva Caledonia. Podemos comprender bien el motivo por el cual el FLNKS, el Grupo de partidos políticos que representa el 80% de la población indígena kanak, ha reservado su actitud en cuanto al referéndum, hasta que estas cuestiones se aclaren.

Segundo, necesitamos comparar el referéndum planeado con otros actos de libre determinación. ¿Las alternativas son aquellas que se establecen en la resolución 1514 (XV)? ¿Hay una disposición apropiada para la necesaria educación política previa? ¿Qué ocurre con la observación internacional por las Naciones Unidas u otros órganos, como el propio Foro del Pacífico Meridional? Las respuestas francesas a estos interrogantes no nos han brindado garantías.

Una tercera causa de duda es el hecho de que los franceses parecen confiados acerca del resultado, es decir, que los votantes de Nueva Caledonia - sean quienes fueren en su oportunidad - han de rechazar la independencia. Tanto el Primer Ministro Chirac como el Ministro de Territorios de Ultramar, Pons, se han pronunciado en estos términos.

Reconocemos que se trata de cuestiones complejas con respecto a las cuales puede haber - y hay - diferentes opiniones. Este es precisamente el motivo por el cual deben utilizarse los procedimientos, ya puestos a prueba, de las Naciones Unidas, así como Australia los utilizó en los casos de Papua Nueva Guinea, Nauru y Cocos. No estamos sugiriendo que Francia haga algo que nosotros y Nueva Zelanda no hayamos hecho en la región del Pacífico meridional.

Si no se emplean los procedimientos de las Naciones Unidas, la conclusión inevitable puede ser que se permita que Francia presente un hecho consumado a la comunidad internacional en julio próximo. En ese momento, la Asamblea no estará en condiciones, naturalmente, de examinar el resultado y podría verse obligada a atenerse a sus consecuencias.

Seguramente es preferible que la Asamblea asuma ahora sus obligaciones, en un espíritu de diplomacia preventiva, a fin de que se garantice el derecho del pueblo de Nueva Caledonia a la libre determinación. La conclusión que extraemos de esto

es que es esencial una medida sobre la reinscripción en este cuadragésimo primer período de sesiones. Tuve el honor y el placer de representar a mi país en la reunión Cumbre de los Países No Alineados, celebrada recientemente en Harare, en la que Australia tuvo la condición de invitado. Allí resultó evidente que esta conclusión era compartida por la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en el sentido de pedir la reinscripción en esta Asamblea General y no en el cuadragésimo segundo período de sesiones.

La demora sólo serviría a los intereses de Francia y no a los del pueblo de Nueva Caledonia y nos presentaría con un hecho consumado por parte de Francia. Consideramos que esta es la verdadera razón por la cual Francia se opone tan firmemente a lo que es una simple resolución de procedimiento destinada a vincular a las Naciones Unidas - como debe ser - con el proceso de descolonización en Nueva Caledonia.

La actitud de Australia con respecto al papel de Francia en el Pacífico ha sido objeto - y digo esto más con pena que con enojo - de tergiversaciones y desinformación. Se ha sugerido que Australia y Nueva Zelanda dominan el Pacífico y fijan el tono. También se ha sugerido que Australia y Nueva Zelanda no apoyan realmente esta iniciativa. No creo que esta clase de cosas responda a la mejor tradición de la lógica gala, pero permítaseme responder con una rectitud antípoda.

Somos iguales a nuestros asociados del Foro del Pacífico. No los conducimos ni somos conducidos. El Foro trabaja por consenso y somos parte de él.

Segundo, permítaseme recalcar que los vínculos de Australia con Francia son estrechos y de larga data. Los australianos combatieron y murieron en dos guerras mundiales para defender la libertad francesa en el suelo de Francia. El francés es el idioma que más se enseña en Australia, después del inglés, y es grande nuestra admiración por la cultura francesa. A nivel político, se ha convenido específicamente que nuestras diferencias en el Pacífico deben tratarse dentro del marco más amplio de una relación bilateral productiva y positiva.

Teniendo en cuenta todo esto, es ridículo sugerir - como han hecho algunos - que Australia es parte de un siniestro complot anglosajón para sacar a Francia del Pacífico y reemplazar la influencia francesa por la australiana. No tenemos la voluntad, el interés ni la capacidad para hacerlo. Aparte de todo lo demás, esto

demuestra un concepto curiosamente anticuado de lo que es la Australia moderna y multicultural. Es un concepto tan superado por el tiempo como los del colonialismo europeo del siglo XIX.

Diría incluso que lo que proponemos probablemente ha de ayudar mucho más a mantener la presencia francesa en el Pacífico que a eliminarla. Para crédito de Francia, algunas de sus colonias africanas alcanzaron la independencia en la década de 1960 mediante un proceso de negociación mutua y amistosa. Como consecuencia, los vínculos de Francia con esos países han sido estrechos. Esta alternativa también está abierta para Francia en el caso de Nueva Caledonia.

En resumen, el caso presentado por los miembros del Foro del Pacífico Meridional se basa firmemente en los principios de descolonización consagrados en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. Solamente buscamos para Nueva Caledonia lo que las Naciones Unidas han buscado y siguen buscando para otros territorios dependientes, incluida desde luego Namibia. Continuamos prestando nuestro apoyo a la descolonización en la creencia básica y de principio de que la libre determinación debe ser universal. Para llevar a Nueva Caledonia los beneficios de la Declaración sobre descolonización, creemos que es un primer paso esencial la reinscripción del Territorio en este período de sesiones de la Asamblea General.

El proyecto de resolución que nos ocupa referente a la reinscripción es de procedimiento y no tiene carácter polémico. Al apoyarlo, estamos destacando los sentimientos de numerosos países de que Nueva Caledonia tiene el mismo derecho a la libre determinación que los otros territorios franceses que ya lo han ejercido y se encuentran sentados aquí como Miembros de la Asamblea. ¿Cómo puede un signatario de la Carta no apoyar este llamamiento unánime de los países del Pacífico meridional en favor de la reinscripción?

El Gobierno australiano considera que un voto en favor de cualquier propuesta de procedimiento que trate de aplazar, enmendar o impedir que se adopte una medida sobre el proyecto de resolución A/41/L.33, equivaldría a apoyar una maniobra cuya única finalidad sería demorar cualquier participación de las Naciones Unidas en el proceso de libre determinación de Nueva Caledonia hasta que sea demasiado tarde, hasta que el Gobierno francés haya realizado allí su propio referéndum. Por lo tanto, cualquier país que vote a favor de esa maniobra de procedimiento debe ser considerado parte en la obstrucción del proceso de una descolonización ordenada.

El Gobierno de Australia también cree que los países del Foro del Pacífico Meridional no podrían entender un voto en contra del proyecto de resolución A/41/L.33, ni tampoco una abstención al votarse dicho proyecto. De hecho, sería considerado como un voto tendiente a obstruir el proceso de descolonización pacífica, en el que las Naciones Unidas han desempeñado hasta ahora un papel muy importante y provechoso. Espero que, en esta cuestión, todos se ajusten a uno de los principios de esta Organización más firmemente establecidos, el de la libre determinación, en vez de permitir que ese principio quede sumergido por presiones relacionadas con la asistencia, el comercio, la proximidad o asociaciones coloniales anteriores.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): Deseo comenzar con un comentario personal. En mi primera participación como miembro de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas, hace unos 21 años, se me asignaron responsabilidades en comisiones que se ocupaban de los temas de la descolonización. Aquellos eran años turbulentos, pero muy excitantes. Turbulentos porque el ritmo y el impulso incesante de cambio ya había comenzado a infundir a las relaciones internacionales un sentido de participación y democracia al que no se estaba entonces muy acostumbrado. Excitantes porque quienes trabajábamos en las Naciones Unidas sentíamos una participación directa en la reafirmación de la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, de que es garante nuestra Carta.

Veinte años más tarde, gran parte de esa turbulencia se ha calmado. Pueblos que antes eran habitantes de colonias son ahora los orgullosos árbitros de un destino independiente. En la libertad y la oportunidad que esta Organización ha ayudado a garantizarles reside el contraste vívido y severo con aquellas naciones y pueblos a los que todavía se les niega los derechos de la historia.

La descolonización no es sólo una cuestión de ética, de moral o de sentimientos de fraternidad. Los valores que esta institución representa son muchos más antiguos que las propias Naciones Unidas. Se trata de los valores humanos esenciales de la confianza, la compasión y la conciencia de que sólo trabajando juntos podremos reducir nuestra vulnerabilidad común a las fuerzas salvajes de nuestros tiempos, algunas esgrimidas por la naturaleza, otras creadas por el propio hombre. Son valores demasiado fáciles de cambiar por ambición estratégica y pura avaricia comercial. En cierta forma, la historia es una serie de episodios donde la excitación del descubrimiento y el triunfo del ingenio humano han sido menoscabados por su conversión en relaciones sintéticas de dependencia.

Los debates celebrados por la Asamblea durante este período de sesiones han reflejado nuestra angustia por la situación imperante en el Africa meridional. Namibia sigue viéndose privada del lugar que le corresponde en esta Asamblea. Se niega a la población de Sudáfrica su derecho a un gobierno democrático y representativo que pueda participar legítimamente en nuestros trabajos. En ambos casos no se han cumplido los plazos, se han puesto en peligro los compromisos y se

ha envilecido nuestra voluntad. Con un pie en la tumba y el otro sobre una cáscara de banana, no queda al régimen de Pretoria mucho tiempo, pero cada instante de ese breve lapso es un momento grabado en nuestra conciencia y un testimonio de nuestro fracaso. Sólo hace unos meses nuestro Secretario General habló de los vientos de cambio que han alterado fundamentalmente el mapa político del mundo, pero que aún no han llegado a las costas de Sudáfrica y Namibia. Uno de sus predecesores, Dag Hammarskjöld, comparó las Naciones Unidas con un barco en altamar, en el que "tenemos que atender la impaciencia de los marineros que esperan ver tierra en el horizonte mañana, y también el cinismo o sentido de inutilidad de quienes se rendirían y nos dejarían navegando impotentes al gareté". Nuestra impaciencia crece, pero el cinismo y el sentido de inutilidad no han socavado aún el espíritu de los pueblos de Namibia y Sudáfrica, cuya fe en esta institución perdura, no importa lo poco que hayamos podido hacer para cumplir nuestro compromiso con ellos.

El proyecto de resolución A/41/L.36 que examinamos afirma una vez más que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Las Potencias administradoras en regiones estratégicamente sensibles y vulnerables del mundo tienen una responsabilidad particular al respecto. El Océano Pacífico, como el Primer Ministro de la India Rajiv Gandhi ha observado hace apenas una semana, ha sido tradicionalmente escenario de rivalidades.

Las Naciones Unidas, concretamente, han calificado a uno de los territorios no autónomos sometidos a su consideración, el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, como territorio estratégico respecto del cual el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial. Mi país celebra la evolución de una sociedad democrática y poscolonial en el Territorio en fideicomiso. Esperamos que surja libre de injerencias o presiones externas, con la plena participación de las Naciones Unidas y sus órganos responsables.

También tomamos nota de la decisión del Foro del Pacífico Meridional que solicita la inscripción de Nueva Caledonia en la lista de los Territorios no autónomos de las Naciones Unidas y del proyecto de resolución presentado al respecto a esta Asamblea. La decisión del Foro fue apoyada posteriormente por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en su Octava Cumbre en Harare, celebrada en el mes de septiembre. La India se suma a la afirmación del derecho inalienable del pueblo de Nueva Caledonia a la libre determinación y a la independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) y también a la solicitud de la Potencia administradora para que se extienda su cooperación al Comité Especial sobre descolonización. Observamos en particular que los dirigentes del Foro han afirmado que su decisión de presentar la cuestión ante las Naciones Unidas refleja su deseo expresado constantemente de que Nueva Caledonia obtenga la independencia por medios pacíficos.

Al dirigirse a la Reunión Regional de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Nueva Delhi en septiembre de 1980, la Primera Ministra de la India Sra. Indira Gandhi, preguntó:

"¿Cómo podemos prestar aquiescencia a cualquier teoría que trate de justificar la amenaza a nuestro ambiente de seguridad o condonar la existencia de bases extranjeras y flotas de crucero? La independencia supone la responsabilidad de decidir lo que es bueno y seguro para nosotros mismos y para trazar nuestro propio camino. Cualquier conflicto de una gran Potencia en nuestros océanos vecinos nos afecta en gran medida. Las grandes Potencias tienen una gran responsabilidad. Les corresponde apartarse de perseguir el poder que, en cualquier caso, es ilusorio, y volver a la mesa de negociaciones para llegar a un entendimiento que desmantele el mecanismo del enfrentamiento."

La Cuarta Comisión, bajo la sabia dirección y distinguido liderazgo de mi amigo y colega el Embajador Gbeho, de Ghana, ha continuado en este período de sesiones su historial de una labor exhaustiva y minuciosa sobre el tema de la descolonización. Como dijo el Presidente en la sesión de clausura de la Cuarta Comisión en este período de sesiones, aunque ningún Territorio colonial ha alcanzado la independencia o se ha unido a las Naciones Unidas durante el cuadragésimo primer período de sesiones, es evidente que la descolonización sigue siendo uno de los principales temas del programa de la comunidad internacional. Hace muchos años, en los primeros de nuestra soberanía, nuestro Primer Ministro, Jawaharlal Nehru, declaró:

"La verdadera prueba de la independencia radica en las relaciones exteriores. Todo lo demás es autonomía colonial."

Lo que esta Institución está comprometida a hacer es otorgar a cada pueblo ese derecho a determinar no sólo sus cuestiones internas, sino también a proseguir las relaciones que mantenga con el mundo exterior. Esto es lo que trata de hacer la descolonización y con esto es con lo que estamos comprometidos en el día de hoy."

Sr. IGLESIAS (Chile): Apreciando los hechos desde la dimensión que nos da la historia, se nos permite en el día de hoy darnos cuenta de que, efectivamente, hace más de 40 años quienes se reunieron en San Francisco para suscribir la Carta, tratando de erradicar de la faz de la Tierra el terrible flagelo de la guerra, no sólo tuvieron en mente evitar enfrentamientos entre pueblos, sino que, además, buscaron instrumentos que permitieran a los hombres encontrar los caminos adecuados para conseguir tranquilidad y paz dentro de sus propias fronteras.

La circunstancia de que hoy el número de países representados en esta Organización exceda en más de tres veces a los suscriptores originales de la Carta, es la demostración más clara de que, efectivamente, en este lapso hemos sido capaces de proporcionar a un número importante de pueblos los medios pacíficos adecuados para encontrar su propia realización en paz y armonía, erradicando la amargura del enfrentamiento y de la muerte. Muchos pueblos han conseguido su emancipación sin tener que sufrir la experiencia dolorosa que tuvieron otros para lograr su independencia.

El principio de la libre determinación de los pueblos asume dos dimensiones de importancia diversa. La primera está ubicada en el campo teórico estricto y forma, junto a la no intervención, de raigambre latinoamericana, la igualdad de los Estados, el respeto a la soberanía y muchos otros; el bagaje de principios que, como piezas fundamentales del quehacer exterior, respaldan las posiciones formales de la mayoría de los Estados del mundo.

Una segunda proyección de este principio se ubica en ciertos casos específicos de descolonización, en los que juegan un rol trascendente tanto los Territorios no autónomos como las llamadas Potencias administradoras. Este aspecto, más práctico que académico, ocupa los mecanismos de las Naciones Unidas, intentando construir ciertos componentes elementales que consoliden una identidad nacional individual en cada una de esas áreas del mundo.



Chile ha respaldado sostenidamente, a través de las décadas, la consolidación de este derecho humano básico que resulta de la sumatoria de los intereses y necesidades de cada comunidad y las impulsa a conseguir su destino histórico en armonía con los demás pueblos del mundo. Ni la subyugación, ni la tutela disimulada o el sometimiento ideológico, respetan la libre determinación; por el contrario, hacen letra muerta de las necesidades reales de las naciones y las alientan a soluciones desesperadas.

Las Naciones Unidas, al formarse, recién finalizada la Segunda Guerra Mundial, no pudieron sentirse ajenas a un proceso que ya cristalizaba en algunas regiones y, movidas por un interés altruista de preservar la paz futura y de acomodar el mapa geopolítico real de las grandes Potencias, dedicaron atención preferente a este llamado de muchos grupos e institucionalizaron mecanismos básicos destinados a hacer de ese principio una realidad posible.

La autodeterminación posee un componente político a primera vista invisible, esencialmente variable y que suele, además, impregnarse ideológicamente. Por otra parte, la autodeterminación suele identificarse con la independencia política derivada del ejercicio pleno de la soberanía, no obstante que ella es sólo uno de sus aspectos, puesto que también es parte substancial de la autodeterminación la aspiración a la independencia económica y a la cultura, que son aún más difíciles de alcanzar en un mundo como el contemporáneo en el que la interrelación es cada día más estrecha.\*

---

\* El Sr. Maksimov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Las Naciones Unidas, inmersas en los debates políticos, no son ajenas a esta realidad y por ello el tratamiento que dan a este principio se ve también afectado por ese marco de referencia. El propio contenido de las resoluciones de la Asamblea General que se refieren específicamente a la libre determinación, es revelador en este sentido. La resolución 1514 (XV) abunda en consideraciones teóricas, pero evita avanzar un concepto de autodeterminación en términos que lo vinculen directamente e inmediatamente con algunos actos administrativos específicos de alcance internacional originados en el grupo humano que pretende ejercer ese derecho. Asimismo, la resolución 1541 (XV), que enumera tres variantes precisas de lo que podríamos denominar "autodeterminación cristalizada", esto es, la independencia, la integración o la libre asociación, no comprende ni trata otras posibilidades de manera taxativa, manteniendo, en cambio, con el lenguaje medido que caracteriza a este tipo de resoluciones, abiertos otros caminos que la práctica o la voluntad política internacionales puedan idear.

No obstante las interrogantes que para algunos nacen de este tema, hay una percepción muy transparente de lo que la libre determinación de los pueblos es en el quehacer político internacional. Esa misma transparencia legitima la tarea de descolonizar como una dedicación imperativa del mundo moderno.

En cuanto a conductas efectivas en el problema de la descolonización, la de mi país es consecuente con los principios que hemos examinado y, premunidos de esos predicamentos, nuestros representantes participan y opinan sobre la marcha del proceso. Así, Chile ha decidido apoyar y copatrocinar el proyecto de resolución sobre la inclusión de Nueva Caledonia en la lista de los territorios que trata el Comité de descolonización. Compartimos, en ese sentido, la inquietud de los países que integran el Foro del Pacífico Meridional, en el cual tenemos status de observadores.

Creemos que la situación en Nueva Caledonia en todo aquello en que se orienta exclusiva y excluyentemente al objetivo de la libre determinación, está consubstancialmente también unida a la causa de los derechos humanos de sus habitantes, materia en la que Francia ha demostrado un interés particular en otras regiones del mundo.

En el tratamiento específico del tema de las Islas Falkland (Malvinas) propiciamos una solución negociada en el que ambas partes dialoguen en un clima de paz.

Así, también, asistimos a los diversos períodos de sesiones del Comité de descolonización y cooperamos en ellos, especialmente en el Subcomité de Pequeños Territorios. En el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - que representa ante la comunidad internacional y ante el derecho al Territorio internacional de Namibia ocupado ilegalmente - hemos expresado reiteradamente nuestra vocación hacia la descolonización, afirmando tajantemente también nuestra aversión y repudio al apartheid. Nuestra condena a la aplicación de la práctica de la bantustanización es igualmente conocida y hemos suscrito toda resolución en pro de Namibia que trate el tema con objetividad, intentando asistir a la causa namibiana al margen de las alusiones selectivas y tendenciosas.

La descolonización es una tarea en la que avanzamos, pero en lo que todavía queda mucho por hacer. Mi país reitera su firme propósito e intención de respaldar toda labor orientada en ese sentido ajena a aprovechamientos políticos o ideológicos y con el solo y único interés de llevar a cabo el objetivo final: la libre determinación de los pueblos.

Sr. ARNOUSS (República Arabe Siria) (interpretación del árabe):

El Artículo 1, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas declara que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es:

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal."

Varios países han podido ejercer esos derechos, han alcanzado la independencia y se han convertido en Miembros de esta Organización internacional. El impulso hacia la descolonización llevó a la Asamblea General a la aprobación de la histórica resolución 1514 (XV), que afirma el derecho de los países y pueblos coloniales a la libre determinación.

El Comité de descolonización ha sido el instrumento a través del cual se ha aplicado esa Declaración. Ha hecho una contribución significativa al mantener informados a los países y pueblos coloniales y, por tanto, ha hecho posible para éstos ejercer el derecho de libre determinación.

Los países y pueblos coloniales han mostrado su determinación a ejercer ese derecho y, mediante éste, lograr la independencia y una vida de libertad y dignidad. Más de 59 Estados, con una población que pasa de los 80 millones, se han independizado desde la aprobación de la Declaración. Esa tarea tan importante de las Naciones Unidas se ha llevado a cabo pese a los obstáculos que enfrentaban estos territorios. Al principio, estos obstáculos parecían insolubles, pero fueron superados por los esfuerzos concertados e incansables de esta Organización. La comunidad internacional merece sentirse orgullosa del papel crucial que desempeñó al respecto.

Una gran parte del crédito por lo realizado debe darse a los miembros del Comité de los 24 el cual trabajó incansablemente para que la atención del mundo se concentrara en el problema de la descolonización y para movilizar a la opinión pública mundial a fin de que proporcionara apoyo político y moral a los pueblos coloniales en sus esfuerzos para ejercer su derecho a la libre determinación. El Comité de los 24 ha desempeñado y sigue desempeñando un papel importante en la concertación de los esfuerzos internacionales con miras a la plena aplicación de la Declaración.

Mi delegación tiene el privilegio de ser miembro del Comité desde sus comienzos. Personalmente, tuve el placer de trabajar bajo la dirección del Embajador Oscar Oramas Oliva. Deseo felicitarlo por la forma brillante en que dirigió las deliberaciones del Comité Especial y también por su amplia experiencia y erudicción, que nos permitió alcanzar conclusiones exitosas que se reflejan en el informe. Confiamos que el Comité proseguirá cumpliendo su tarea hasta que cesen todos los vestigios de colonialismo, lo que esperamos ocurra pronto.

Desde que consideramos la cuestión de la descolonización - donde todavía existen problemas difíciles - la comunidad internacional se enfrenta a la situación persistente de Namibia. Basta referirse a los esfuerzos internacionales que se han realizado este año, como las Conferencias de París y de Viena sobre la independencia de Namibia, la reunión de los países no alineados referente a Namibia, celebrada en Nueva Delhi, y los seminarios y simposios, unido a los esfuerzos generosos del Comité de descolonización, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las resoluciones aprobadas al fin de nuestra consideración del tema 38 del programa del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Este es un testimonio cabal de la preocupación que tiene la comunidad internacional en la solución de este problema.

El fracaso en lograr la independencia de Namibia a través del Plan de las Naciones Unidas para Namibia, como se reflejó en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, fundamentalmente se debe a la postura intransigente del régimen de apartheid de Pretoria que rechaza la aplicación de esta resolución y que ha recurrido a engaños y dilaciones. Con el apoyo de los Estados Unidos de América procuran vincular la independencia de Namibia con situaciones ajenas, tales como unir la retirada de las tropas cubanas que en la actualidad se encuentran legalmente en Angola. Desde esta tribuna, exhortamos a todos aquellos que defienden la justicia y la libertad a que no escatimen esfuerzos ni dejen piedra sin mover para lograr que el pueblo de Namibia pueda expresar sus aspiraciones genuinas plenas en completa libertad, sin ninguna dilación ni postergación, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El problema de Namibia tiene un paralelo, que es la cuestión de Palestina. Al pueblo de Palestina se le priva de sus derechos fundamentales y es expulsado de su patria. Ciertas políticas, como la despoblación, el asesinato, la detención,

la represión y la dominación, fueron utilizadas por la entidad racista, colonialista y sionista. El pueblo de Palestina espera el goce de sus plenos derechos, incluida la libre determinación, el de retornar y el establecimiento de su propio Estado independiente en el territorio de Palestina, derecho que fue confirmado por la Asamblea General. La estrecha colaboración entre los regímenes de Pretoria y de Tel Aviv, en particular en los ámbitos militar y nuclear, desempeña un papel importante en la coordinación de los designios imperialistas tendientes a subyugar a los pueblos del Oriente Medio y del Africa.

La libertad política fue una prueba clara de la lucha que entablaron los pueblos coloniales para obtener su independencia. Sin embargo, los intereses imperialistas tratan de recuperar su dominio sobre los pueblos y el control de sus destinos a través de la hegemonía económica. Hay ciertos territorios que todavía están bajo dependencia colonial. Otros son usados con fines militares para garantizar los intereses estratégicos y militares de esos Estados coloniales.

Los Estados Unidos no escatiman esfuerzos para posponer el proceso de descolonización en sus territorios; recurren a varios pretextos con diferentes nombres, tales como asociación libre y unidad política. Pero estos son intentos para ocultar la perpetuación de su dominio y el acto de anexión.

Las medidas militares norteamericanas en Micronesia han ocasionado una preocupación extrema. No sólo tratan de transformar el Territorio en una dependencia colonial y en una cabeza de puente militar estratégica, sino que también se basan en la negación de los derechos a la soberanía de los pueblos de la región, pasando por alto su libre voluntad. Además, la declaración de los Estados Unidos del 3 de noviembre de 1986 sobre la posibilidad de asegurar a las Marianas del Norte, a las Islas Marshall y a los Estados Federados de la Micronesia la condición de miembros del Commonwealth y de asociados con los Estados Unidos, es una medida unilateral que viola la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo de Fideicomiso de 1947 y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La comunidad internacional, personificada en el Consejo de Seguridad, debería debatir esta medida y decidir sobre ella.

En lo concerniente a Puerto Rico, reafirmamos nuevamente nuestro apoyo a los derechos que tiene ese pueblo a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Este pueblo todavía se aferra a su unidad nacional, a su identidad cultural y a su exigencia a ejercer su derecho a la

libre determinación, no obstante todas las presiones que se ejercen sobre él. La aplicación plena de la Declaración nos lleva a continuar intensamente nuestros esfuerzos para lograr este noble fin.

Nosotros, en la República Arabe Siria, apoyamos la lucha de los pueblos en busca de la libertad, basando nuestra creencia en el carácter singular de esta medida de libertad. Pertenece a una sola categoría contra un único enemigo, cualquiera sea su nombre, colonialismo, racismo, apartheid o sionismo. Confiamos en la concreción de la libertad, la independencia y la dignidad para todos los pueblos del mundo.

Sr. KUTOVOY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Tradicionalmente se han vertido excelentes palabras, incluso desde este foro, por delegaciones que representan a diferentes continentes sobre el papel y el significado de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y la Declaración propiamente las merece.

Si hablamos en sentido figurado, la Declaración representa una expresión acumulativa de una necesidad urgente, que fue efectuada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fines de los años 50 para hacer todo lo posible a fin de eliminar el sistema colonial, que era una afrenta a la conciencia de la humanidad. Entre los numerosos documentos aprobados por las Naciones Unidas, sólo unos pocos pueden pretender tener el mismo contenido político poderoso y la permanencia de su influencia eficaz sobre los asuntos internacionales. A pesar de que es frecuentemente citada, la Declaración siempre preserva la frescura y el vigor de sus premisas fundamentales, cuando subraya que:

"... todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional."

(Resolución 1514 (XV), preámbulo)

y:

"... la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones." (Ibid.)

La Declaración es un manifiesto de las fuerzas anticolonialistas y desde el punto de vista dialéctico constituye una antítesis histórica de la filosofía y la política fundada en la violencia y la intimidación, la desigualdad, la opresión y la discriminación sobre la base de la raza, la religión o el color. El resultado inevitable de la lucha entre las dos partes opuestas es el surgimiento de docenas de países que recientemente lograron con justicia la independencia y se convirtieron en Miembros de las Naciones Unidas.

La delegación soviética se complace en especial por el hecho de que las ideas de igualdad de los Estados y las naciones, que proclamó nuestra Gran Revolución de Octubre, se materializaron en la Declaración, ideas que despertaron a las masas oprimidas y las indujeron a la acción, y que se convirtieron en un catalizador poderoso de los procesos anticolonialistas. En la nueva redacción del Programa del Partido Comunista, que adoptó el vigésimo séptimo Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, se recalca que

"La Unión Soviética está del lado de los Estados y los pueblos que rechazan los ataques de las fuerzas agresivas del imperialismo, y que defienden su libertad, su independencia y su dignidad nacional. Actualmente la solidaridad con ellos es una parte importante de la lucha común en pro de la paz y la seguridad internacionales."

La aplicación de la Declaración sobre la descolonización ha enriquecido al mundo con la vasta experiencia de los pueblos de los países coloniales y dependientes, en su lucha por la libertad y la independencia. Los pueblos de Asia, Africa, América Latina y Oceanía han recuperado el sentido de dignidad nacional, que se convirtió en factor importante del progreso social.

El Movimiento de los Países No Alineados está desempeñando un papel cada vez mayor en la esfera de la descolonización, incluyendo las actividades de las Naciones Unidas en la materia. En la Declaración Conjunta soviético-india, que se adoptó durante la visita que realizó a la India Mikhail S. Gorbachev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, ambos países tomaron nota de

"... la vitalidad del Movimiento y la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, la agresión y el apartheid, la injerencia y la hegemonía, así como a favor del establecimiento del nuevo orden económico internacional."



Sin embargo, al hablar de las innegables conquistas en la lucha por la eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, no podemos dejar de mencionar que cada paso que se da en esa dirección encuentra una resistencia creciente del cáncer putrefacto del colonialismo que sigue envenenando los acontecimientos internacionales. Y si el escalpelo colectivo de la comunidad mundial no lo extirpa, puede llevar a consecuencias sumamente graves para la paz y la seguridad internacionales.

Al postergar en forma indefinida la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, colonialistas y neocolonialistas de diversos matices y tipos están tratando de perpetuar el atraso, el subdesarrollo y la falta de unidad de la población indígena de los territorios dependientes.

En lugar de construir instalaciones industriales en los territorios coloniales y dependientes, desarrollar la agricultura para satisfacer las necesidades tan grandes de alimentos de la población autóctona; en lugar de desarrollar una red de transporte y aumentar el empleo, las autoridades administradoras utilizan cada vez más intensamente esos territorios con fines militares. Construyen nuevas bases militares, pistas de aviación, campos de prueba y otras instalaciones militares, como si éstas pudieran ayudar a los pueblos de esos territorios a alcanzar su auténtica independencia y su calidad de Estados.

La explotación que realizan los monopolios extranjeros y las compañías transnacionales causan enormes perjuicios a los intereses de los pueblos de los territorios coloniales y dependientes, ya se trate de los que se encuentran en el Africa meridional o en colonias de pequeñas islas. Esta clase de actividades constituye uno de los principales obstáculos que se oponen a la aplicación rápida y plena de la Declaración sobre la descolonización, a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática y al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

Recientemente, y con el pretexto de otorgar garantías engañosas, los imperialistas han tratado persistentemente de imponer un sistema ingenioso de explotación neocolonialista a los pueblos de los territorios coloniales y dependientes. Se está camuflando el neocolonialismo en toda suerte de etiquetas de propaganda, tales como "asociación libre", "commonwealth", etc.

El hecho de que aproximadamente dos docenas de países y territorios que siguen bajo el yugo colonial se encuentran, en el pleno sentido de la palabra, dispersos por todo el mundo, también dificulta la terminación del proceso de descolonización.

Estos territorios están situados en Africa y en las regiones del Atlántico y el Pacífico. Hay varias autoridades administradoras que aplican diversas formas y métodos de gobierno y dominación colonial y que tratan de desunir a los pueblos de esos territorios. Además, los propios pueblos se encuentran en distintos niveles de desarrollo. Tienen diferentes idiomas y culturas, así como distintos modos de vida. A menudo saben muy poco o casi nada de los demás.

No obstante, todos ellos tienen un destino común: el de una dependencia colonial dolorosa. Sólo tienen un adversario, el imperialismo. Y lo que es especialmente importante, todos comparten el deseo de liberarse del yugo colonial, deseo que constituye un denominador común de sus acciones políticas.

De esto se deduce - creemos - que el problema de la descolonización es indivisible, ya se trate de la eliminación del colonialismo en el continente africano o en las islas oceánicas del Atlántico o del Pacífico.

Esta indivisibilidad significa que todos los pueblos de los territorios coloniales y dependientes tienen derecho a elegir su propia forma de desarrollo político y económico, de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con sus vecinos y otros Estados sobre la base de la igualdad, y de vivir en paz y con seguridad.

La indivisibilidad también implica que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben prestar atención a las necesidades de todos los territorios y pueblos coloniales y dependientes. No debemos esforzarnos por liberar solamente uno de los pueblos coloniales dependientes, mientras al mismo tiempo descuidamos el destino de otros.

Y, finalmente, la indivisibilidad significa que nadie puede permanecer simplemente como un espectador ajeno a la lucha en pro de la descolonización. La política permisiva, que los colonialistas y neocolonialistas tratan de seguir con respecto a los países y territorios dependientes, debe ser rechazada con enérgicos esfuerzos concertados de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con responsabilidad política por el destino de esos pueblos y territorios, al igual que con voluntad política y decisión de adoptar medidas prácticas en esta esfera importante.

Guiada por este principio importante, la Unión Soviética apoya resueltamente la aplicación de la Declaración sobre la descolonización con respecto a Namibia, Micronesia, Nueva Caledonia y otros territorios coloniales y dependientes.

Una parte importante de la labor realizada para asegurar la aplicación universal de la Declaración ha sido llevada a cabo por el Comité Especial de los 24, presidido por su Presidente en ejercicio, el Embajador Oramas Oliva, el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas.

El pueblo de Namibia aún padece bajo el yugo racista colonial. El régimen racista de Pretoria continúa su ocupación ilegal de Namibia y la explotación de sus recursos humanos y naturales, en violación de numerosas decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas resoluciones del Consejo de Seguridad, y desconociendo la voluntad de la comunidad internacional de Estados. El régimen del apartheid confía en el apoyo de sus asociados occidentales, particularmente los Estados Unidos de América y Gran Bretaña, que hacen imposible que el Consejo de Seguridad utilice los medios a su disposición para ejercer presión sobre Pretoria. Ese régimen, asimismo, pretende sofocar al movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano y obligar a optar por una alternativa neocolonialista, a fin de mantener su control político, militar y económico sobre Namibia.

En la declaración conjunta soviético-india, la Unión Soviética y la India exhortaron:

"a la finalización de la ocupación ilegal de Namibia y a la retirada incondicional de las fuerzas sudafricanas de su territorio, así como a la aplicación cabal y oportuna de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a Namibia, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad."

De conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas, la Unión Soviética proporciona y continuará proporcionando el apoyo político y material necesario al pueblo namibiano y a su vanguardia, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y hará pleno uso del potencial de las Naciones Unidas para garantizar la completa liberación del pueblo namibiano.

Las organizaciones públicas soviéticas apoyan activamente a los movimientos de liberación nacional que luchan contra el colonialismo y el racismo. El Comité Soviético de Solidaridad con los Países Asiáticos y Africanos realiza una contribución anual al fondo de la Organización de la Unidad Africana para acrecentar la conciencia internacional acerca de la situación en el Africa meridional. Asimismo, el Comité apoya a la Escuela de la Libertad Solomon Mahlangu, para los niños refugiados de Sudáfrica y de Namibia. Cientos de

estudiantes provenientes de esa región del continente africano han recibido educación en campos tales como la economía, la salud pública, la ciencia y la cultura en instituciones educativas soviéticas, mediante el programa de becas del Comité.

Nos preocupa seriamente la situación en los territorios estratégicos en fideicomiso de las Naciones Unidas de las islas del Pacífico, que están siendo anexados ante los propios ojos de las Naciones Unidas por los Estados Unidos de América y son convertidos en una fuente militar estratégica y en un apéndice colonial. El 3 de noviembre se anunció oficialmente en Washington que tres partes del territorio estratégico en fideicomiso de las Naciones Unidas - las islas Marianas septentrionales, las islas Marshall y la Federación de Estados de Micronesia - habían recibido la condición del llamado Commonwealth, la pretendida asociación libre con los Estados Unidos. La declaración presidencial a ese respecto expresa de manera inequívoca que el Acuerdo en Fideicomiso de 1947, que como es bien conocido, fue concertado entre el Consejo de Seguridad y los Estados Unidos de América "ya no es válido" con respecto a las entidades micronesias antes mencionadas. Todo esto se ha llevado a cabo con menosprecio del Consejo de Seguridad, que es responsable, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de ese territorio estratégico en fideicomiso, y en violación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Los Estados Unidos de América han impuesto acuerdos opresivos a los micronesios, que son incompatibles con los propósitos y principios del fideicomiso sobre ese territorio, ejerciendo una severa presión económica y política. Las recientes medidas estadounidenses no son sino otro eslabón en la larga cadena de pasos ilegales y contrarios a la Carta dados por Washington con respecto a Micronesia. En realidad, constituye una violación del párrafo 6 de la parte dispositiva de la Declaración sobre descolonización, que de manera inequívoca afirma:

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

(Resolución 1514 (XV), párr. 6)

En abierto desafío a esa disposición, la Potencia administradora ha dividido este Territorio en fideicomiso estratégico único, separándolo en cuatro partes y disolviendo el Congreso Nacional Unido, después que el Congreso, de manera inequívoca, rechazó la Asociación de Micronesia con los Estados Unidos de América siguiendo el modelo de Puerto Rico y se pronunció claramente en favor de preservar la unidad de las Islas Marshall, Carolinas y Marianas.

Contrariamente a sus obligaciones de fomentar en el Territorio en fideicomiso condiciones que permitieran al pueblo de Micronesia ejercer libremente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, los Estados Unidos de América hasta ahora no han cumplido con esto. No obstante el Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas, no ha creado las condiciones para favorecer un desarrollo económico rápido de Micronesia y su establecimiento como Estado independiente. Controlado desde el punto de vista político y desde el punto de vista económico totalmente dependiente de la Potencia administradora, el pueblo de Micronesia se ve privado de la oportunidad de hacer su propia elección libre independiente y sin injerencia exterior.

La Potencia administradora, nuevamente contrariando el Artículo 76 de la Carta, no ha contribuido al desarrollo de la población del Territorio en fideicomiso hacia el autogobierno y la independencia. Las negociaciones impuestas a los micronesios con respecto a la futura condición política de algunas partes del Territorio no fueron y, en realidad, no pudieron ser justas. Los llamados compactos y acuerdos preparados en las negociaciones no lo fueron de manera equitativa. Los llamados plebiscitos y referendo celebrados en Micronesia, con miras a aprobar los acuerdos sobre la llamada libre asociación y la condición del Commonwealth con los Estados Unidos de América, no tuvieron absolutamente nada que ver con actos auténticos de libre expresión de la voluntad y de libre determinación de los pueblos, tal como lo propugnan las Naciones Unidas.

Mediante otro llamado plebiscito en Palau el 2 de diciembre - el séptimo consecutivo y el segundo sólo en el transcurso de este año -, las autoridades nuevamente privaron al pueblo de Palau del derecho a elegir una alternativa diferente a la dependencia neocolonial, es decir, la de una total libertad y una verdadera independencia.

Los Estados Unidos se refieren a la resolución del 28 de mayo de 1986 del Consejo de Administración Fiduciaria en sus intentos unilaterales de cambiar la condición de los territorios estratégicos en fideicomiso de las Naciones Unidas de las islas del Pacífico. Sin embargo, esa resolución fue aprobada en violación del mandato del Consejo de Administración Fiduciaria en virtud de la disposición pertinente de la Carta de las Naciones Unidas. De tal mandato se desprende inequívocamente que el Consejo de Administración Fiduciaria no está facultado para tomar ninguna decisión relativa a cambios en la condición existente de los antes mencionados territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas, ni para hacer recomendaciones con respecto a una supuesta "nueva condición" de los territorios estratégicos en fideicomiso en su totalidad, o con respecto a parte de ellos, individualmente considerados.

La Unión Soviética se opuso categóricamente al envío de una misión especial del Consejo de Administración Fiduciaria a Palau, porque tal misión estaba destinada claramente a ocultar con el emblema de las Naciones Unidas otro intento estadounidense de imponer a la población de Palau, bajo condiciones de presión económica y política, la condición de un trampolín nuclear estadounidense que esa población había rechazado repetidamente.

El carácter contrario a la Carta de la misión del Consejo a Palau también se confirmó por el hecho de que, en esencia, se tendía a dar apariencia de legitimidad al proceso de fragmentación realizado por los Estados Unidos, violando directamente la Carta de las Naciones Unidas, de un territorio en fideicomiso único.

La posición fundamental de la Unión Soviética sobre Micronesia fue confirmada nuevamente en la declaración proveniente de la Agencia TASS, del 12 de noviembre de 1985, que expresa

"Las medidas adoptadas por los Estados Unidos con respecto a Micronesia, territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas, son unilaterales, arbitrarias y legalmente inválidas. Nadie, excepto el Consejo de Seguridad, está autorizado, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, a adoptar decisiones sobre la terminación de un acuerdo de fideicomiso de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto deben rechazar resueltamente las ambiciones ilegales de los Estados Unidos de actuar como árbitros del destino de los pueblos. Las Naciones Unidas siguen siendo responsables por ese territorio hasta que sus pueblos logren la independencia."

El proceso de descolonización no será completado hasta que se logre la independencia política de los pueblos de los territorios coloniales y dependientes. El establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y equitativa beneficiará a toda la humanidad y especialmente a los países en desarrollo. Eso es sumamente importante ante el hecho de que el imperialismo recurre no sólo a medios políticos sino también económicos para impedir que nuevos países independientes se recuperen y crezcan. De ahí porqué es tan importante que los Estados de Africa, Asia, América Latina y Oceanía estén alertas en la protección de la independencia política y económica que han enarbolado.

En la Declaración de Nueva Delhi sobre los principios de un mundo no violento libre de armas nucleares, firmada por el camarada Gorbachev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y el Sr. Gandhi, Primer Ministro de la India, se recalca que

"En la era nuclear la humanidad debe adoptar un nuevo pensamiento político, un nuevo concepto del mundo, que dé una garantía confiable de supervivencia a la humanidad."

Para que en vísperas del siglo XXI haya un mundo seguro debe primar el respeto a la ley y al orden, el cumplimiento estricto de la Carta de las Naciones Unidas y todas las normas del derecho internacional, los derechos humanos y las libertades, independientemente del lugar.

El nuevo pensamiento político correspondiente a la realidad de hoy exige objetivamente un nuevo enfoque y nuevas soluciones prácticas al problema de la descolonización heredado del pasado. Hoy el objetivo principal es establecer en este aspecto, en las Naciones Unidas, una nueva escala de prioridades, la principal de las cuales sería la adopción por los Estados de medidas prácticas en un sentido.

La Unión Soviética, junto con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, está dispuesta a adoptar medidas prácticas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.